SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHolmoreno	OLGA LUCIA MORENO MATOMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-018-	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-09-6:31 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2723 de fecha 2023-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	88123	Fecha Registro:	2023-06-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-018-951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.292.363,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.292.363,00	Saldo x Obligar:	5.292.363,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901159195	Razón Social:	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46692557981	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7713400	Nombre:	DANY LOPEZ SEGURA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.5064506	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-06-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951645 CENTRO TECNOLOGICO DE LA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		5.292.363,00	0,00		
					Total:	5.292.363,00	0,00	5.292.363,00	5.292.363,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5064506 Y COMUNICACIÓN ELECTRONICA NO. 9-2023-002386.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-06-30	5,292,363.00	5,292,363.00	NINGUNO

JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E)

INFORME FINAL ENTREGA IMPLEMENTACION DEPORTIVA SENA

Ingenieria Monaco <ingenieriamonacosas@gmail.com>
Mié 19/07/2023 16:38
Para:Gthcaqueta <gthcaqueta@sena.edu.co>
CC:Alejandro Figueroa Losada <afigueroa@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (11 MB)
INFORME FINAL.pdf;

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo,

Comedidamente nos dirigimos a usted con el fin de radicar el informe final de la entrega de los implementos deportivos, del contrato compraventa CO1.PCCNTR.5064506 del 2023, con sus respectivos soportes para el pago correspondiente.

Quedamos atentos.

ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL
REPRESENTANTE LEGAL

	CUENTA DE COBRO No. 001	Suministrar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
Fecha: 23 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2023		

ASUNTO: INFORME DE CONTRATACIÓN SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTROTECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.

INTERESADO (S):

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONTRATISTA: INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S.

SUPERVISOR DESIGNADO: LUIS ANGEL LOZADA OLAYA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.: CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023

CONTENIDO:

CUENTA DE COBRO No. 001

PERÍODO DEL 23 DE JUNIO DE 2023 AL 10 DE JULIO DE 2023

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS

OBJETO: Suministrar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Forma de Pago:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual. • Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. • Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.

	• Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
f) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
g) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
h) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
i) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
j) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento según las especificaciones de cada bien o ítem.
b) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
c) Los elementos solicitados deben ser de buena calidad y acordes al precio de mercado que se estima; así mismo las dudas técnicas de los artículos o bienes deben ser aclaradas antes de la entrega del pedido respectivo.

d) Reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. En todo caso la entidad no cancelará los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.

e) Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.

f) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.

g) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

h) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación a la entrega.

i) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales entregados en almacén de la entidad.

j) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales:

a. Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario.
b. Atención Telefónica.
c. Atención vía correo electrónico.
d. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.

k) El contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los bienes y/o materiales solicitados, el cual deberá cumplirse en el plazo estipulado so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento

l) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los materiales de formación.

m) Evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST previstas en el proceso ITEM 25 del presente documento.

n) Presentar cuenta de cobro dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes después de haya cumplido con las obligaciones contractuales. (cuando aplique en la etapa contractual).

o) El proveedor deberá entregar la factura y demás documentos necesarios para el ingreso a almacén de los bienes al momento de la entrega de los mismos, los cambios o modificaciones deberán ser subsanadas máximo 24horas siguientes a la notificación de las mismas por parte del supervisor.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con

ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico,

adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El Coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional con Funciones de Subdirección de Centro Danny López Segura designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Apoyo Contratación

Revisó: Lorenys Hurtado Álzate – Abogada Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández - Técnico Grado01 Contratación

RUT

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887412061

(415)7707212489984(8020) 000001488741206 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 9 1 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 12 01 BRR CONSOLATA

42. Correo electrónico ingenieriamonacosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 8 9 2 7 5 0	3 8 4 3 4 1 4 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 2 2 6	4 7 6 2	2 0 2 1 1 1 1 6		4 5 2 0	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 10 : 38: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GIL ELIANA MARITZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887412061

(415)7707212489984(8020) **000001488741206 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 9 1 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 3 4 4 7	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 2 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887412061

(415)7707212489984(8020) **000001488741206 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 9 1 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 6 1 0 1 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GIL	ELIANA	MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CDP

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHolmoreno	OLGA LUCIA MORENO MATOMA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-018-	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA
Fecha y Hora Sistema	2023-05-03-11:20 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	2723	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-018-951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	755.369.157,00	Valor Total Operaciones:	103.636.322,00		Valor Actual.:	859.005.479,00	Saldo x Comprometer:	859.005.479,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2723	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA-CAQUETÁ	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO **PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL**	Nación	10	CSF						
					Total:	214.763.704,00	0,00	214.763.704,00	214.763.704,00	0,00
951611 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA- **INTEGRACION CON LA MEDIA-CAQUETA**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	38.833.520,00	0,00	38.833.520,00	38.833.520,00	0,00
951614 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA **-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTYORES**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	30.000.000,00	0.00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
951618 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - **FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CAQUETA**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	65.000.000,00	0.00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00
951634 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - **PRODUCCION CENTROS**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	35.586.921,00	0.00	35.586.921,00	35.586.921,00	0,00
951638 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - **EMPRENDE RURAL**	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	241.800.000,00	0,00	241.800.000,00	241.800.000,00	0,00
951645 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - **SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION**	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-03-17		10.636.322,00			
					2023-05-03		**100.000.000,00**			
					2023-03-09	129.385.012,00	-7.000.000,00			
					Total:	129.385.012,00	103.636.322,00	233.021.334,00	233.021.334,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACION CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA REGIONAL CAQUETA, COMUNICACION ELECTRONICA NO. 9-2023-000097.

MARLE QUINTANA CHILITO
Coordinadora del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5064506 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Suministrar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá
VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 5.292.363).
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual. • Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. • Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.

	Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CONTRATISTA:	INGENIERÍAS MÓNACO ZOMAC SAS
NIT:	901.159.195-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL**
CEDULA:	40.610.190 de Florencia (Caquetá)
SUPERVISOR DESIGNADO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA – Coordinador Grupo Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.
PLAZO:	Dos (02) Meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Florencia - Caquetá

En la ciudad de Florencia a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023, entre los suscritos **DANNY LOPEZ SEGURA**, identificado con documento de identificación No. 7.713.400 de Neiva, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-00783 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 116 del 01 de junio de 2021, expedida por el Director General del SENA, por el SENA, y por la otra parte **ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.610.190 de Florencia (Caquetá), en calidad de representante legal de **INGENIERÍAS MÓNACO ZOMAC SAS** identificada con NIT. 901.159.195-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 5064506 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2723 del 17/01/2023

Número y fecha del registro presupuestal: 88123 del 09/06/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 23/06/2023

Fecha de inicio: 23/06/2023

Fecha de Terminación: 14/08/2023

Proyectó: Alejandro Figueroa Losada, Apoyo Supervisión Materiales para Formación. Alejandro Figueroa L.

Revisó: Luis Angel Lozada Olaya, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa Y Promoción y Relación Corporativas Formación Profesional Integral

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

Dirección Tributaria Departamental
Nit. 800.091.594-4

SH-61

PRE-LIQUIDACION OFICIAL DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

ORDENANZA 021 DE 2017 - CONTRATOS SUSCRITOS A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017

SECCION A: DATOS GENERALES

A1 Ciudad y Fecha	Florencia, 23 de junio de 2023					
A2 Nit o CC	901.159.195	DV	1	ENTIDAD	SENA	
A3 Tercero	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS					
A4 Hecho Generador	Contrato Principal	No.	5064506	del	09 Junio	2023
A5 Contrato en el que su ejecución dependa de la demanda del bien o servicio					No	
A6 Contrato de servicios integrales de aseo y cafetería o vigilancia					No	

SECCION B: LIQUIDACION

DATOS CONTRATO		
	B1. **SUBTOTAL**	$ 4.447.364,00
	B2. AIU	$ 0,00
	B3. IVA+IMPOCONSUMO	$ 844.999,00
	B4. **TOTAL**	$ 5.292.363,00

Observación: De acuerdo al valor del contrato, reportado por el sujeto responsable, se determina el monto a pagar. Los contratos de vigilancia y servicios integrales de aseo y cafetria se aplica lo señalado en el artículo 11 del Decreto 1794/2013

ITEM	B5. CLASE DE RENTA DEPARTAMENTAL	B6. TARIFA	B7. VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	3%	133.000,00
B8. TOTAL A PAGAR			
SON:	CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MLCTE	3%	133.000,00

Entidad	Cuenta No.	Producto	Denominación o nombre de titular	Nit
Banco de Occidente	500-87773-3	Ahorros	Tesorería General Departamental Estampillas Pro Universidad	800.091.594-4

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - LIQUIDACION TRIBUTOS

NIT. 800091594 Liquidación No. 2023008070

Tercero 901159195 INGENERIAS MONACO ZOMAC S.A.S

CONCEPTO: FDS - 2023008070 - CONTRATO PRINCIPAL DE N 5064506 POR VALOR DE 5.292.363 Y LIQUIDADO ANTES DE IVA POR

FECHA EXPEDICIÓN: 23/06/2023

FECHA VENCIMIENTO: 24/06/2023

TOTAL A PAGAR $ 133,000.00

ENTIDAD

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.261-

Recaudar en : B/OCCIDENTE 500-83373-6 Recaudos

Liquidador: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

BCO.OCC # 49070 629 15:58:26 2023/06/23
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
47194920 * ******3736 ****** NC
OFI 500 133,000.00 D
133,000.00 EF
0.00 CH

******
Referencia1 : 901159195
Referencia2 : CONTRATO
Normal

POLIZAS DE CUMPLIMENTO

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101022108	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	06	2023	23	06	2023	00:00	01	03	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	NIT: 901.159.195-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 12 - 01	FLORENCIA, CAQUETA	3113892750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 NRO. 8 - 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5461500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5064506 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2023	01/03/2024	$1,058,472.60	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/06/2023	01/03/2024	$1,058,472.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 23/06/2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********2,116,945.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101022108

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101022108	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	06	2023	23	06	2023	00:00	01	03	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	NIT: 901.159.195-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 12 - 01	FLORENCIA, CAQUETA	3113892750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 NRO. 8 - 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5461500

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club Internacional · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Cadenaca

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ ***********57,120.00	$ ********2,116,945.20

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T... RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

(415)7709998021167(8020)11015002964077(3900)000000057120(96)20240622

REFERENCIA PAGO:

1101500296407-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101022108	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	06	2023	23	06	2023	00:00	01	03	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	NIT: 901.159.195-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 22 NRO. 12 - 01	FLORENCIA, CAQUETA	3113892750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 57 NRO. 8 - 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5461500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61-46-101022108

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF205128B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-54-101001954**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**06**	**2023**	**23**	**06**	**2023**	**00:00**	**30**	**08**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.159.195-1**

DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 12 - 01 — CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA — TELÉFONO: 3113892750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.159.195-1**

DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 12 - 01 — CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA — TELÉFONO 3113892750

BENEFICIARIO: 901159195 - INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5064506 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**23/06/2023**	**30/08/2023**	**$58,000,000.00**	

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO 23/06/2023 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ ***********39,270.00	$ *******58,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-54-101001954

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-54-101001954**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**06**	**2023**	**23**	**06**	**2023**	**00:00**	**30**	**08**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	**NIT: 901.159.195-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 22 NRO. 12 - 01	FLORENCIA, CAQUETA	3113892750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	**NIT: 901.159.195-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 12 - 01	FLORENCIA, CAQUETA	3113892750

BENEFICIARI 901159195 - INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopdacep

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL			
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ ***********39,270.00	$ *******58,000,000.00	28	06	2023

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

(415)7709998021167(8020)11015002964052(3900)000000039270(96)20240622

REFERENCIA PAGO:

1101500296405-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-54-101001954	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	06	2023	23	06	2023	00:00	30	08	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS **IDENTIFICACIÓN** NIT: 901.159.195-1

DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 12 - 01 **CIUDAD:** FLORENCIA, CAQUETA **TELÉFONO:** 3113892750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS **IDENTIFICACIÓN** NIT: 901.159.195-1

DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 12 - 01 **CIUDAD:** FLORENCIA, CAQUETA **TELÉFONO:** 3113892750

BENEFICIARIO: 901159195 - INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61-54-101001954

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF205128B

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

Monaco	ACTA Nro. 001	SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ
26 DE JUNIO DEL 2023		

Florencia (Caquetá), 26 de junio del 2023

Señores,
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Caquetá

Asunto: Acta de Solicitud formal de Pedido Final de implementación deportiva Contrato CO1.PCCNTR.5064506 del 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con ocasión al Contrato CO1.PCCNTR.5064506 del 2023, cuyo objetivo es SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ, se deja constancia entre las dos partes CONTRATANTE Y CONTRATISTA, de la solicitud formal del pedido final de las actividades física;

- Se aclaran dudas técnicas de las especificaciones del pedido, tal como lo estipula el PARRAFO N° 1 del ITEM N° 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

- Se Anexa al pedido un (1) Balón de Futbol de sala profesional con las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente, para un total de 8 unidades del mismo según ficha técnica, por solicitud del Supervisor hasta acotar presupuesto.

Una vez aclaradas las solicitudes y dudas, se Procede hacer el pedido de los elementos para la entrega de los mismo.

Monaco	ACTA Nro. 001	SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ
26 DE JUNIO DEL 2023		

Ficha Técnica Final

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA
1	49161504	Balón Futbol	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL aprobado por la FIFA de color gris y amarillo para usos de exteriores y pisos duros profesional con un Peso: 400-440 gramos circ : 62- 64 rebote 50 a 65 cm. Contramarcado en tipografía industrial indeleble en dos cascos independientes caras opuestas así: I.T.M.Con cámara interior de butiro de dos capas , mínima absorción del agua impermeable, laminado de color amarillo	UNIDAD	8
2	49161608	Balón Voleibol	BALÓN PARA VOLEIBOL PROFESIONAL aprobado por la FIVB REF: 4500-5000 para usos en exteriores y pisos duros Contramarcado en tipografía industrial indeleble en dos cascos independientes caras opuestas así: I.T.M. cubierta en cuero "PU COMPOSITE enmallado en hilo 100% nylon superficie lisa Peso 260 – 280 g. circunferencia: 65-67cm Absorción. De agua 10%- Rebote: mínima 115cm	UNIDAD	6
3	49171509	Caja de salto para uso gimnástico	Cajones de pliometria en madera, Devolutivo - MF: 15, 25, 45, 50 y 60 cms	UNIDAD	2

NOTA: Los elementos deportivos descritos anteriormente se entregan nuevos, en perfecto estado y de conformidad a las exigencias solicitadas, al igual se hace entrega del Certificado de Calidad y Originalidad de los elementos.

Atentamente,

ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL
C.C 40.610.190 Florencia (Caquetá)
Representante Legal - Contratista
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S
NIT 901.159.195-1

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
C.C 1.117.492.874 de Florencia (Caquetá)
Supervisor Designado
CONTRATO CO1.PCCNTR.5064506 del 2023

Monaco	ACTA DE ENTREGA Nro. 001	SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ
10 DE JULIO DEL 2023 HORA: 2:30 PM		

Florencia (Caquetá), 10 de Julio del 2023

Señores,
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Caquetá

Asunto: Entrega de implementación deportiva Contrato CO1.PCCNTR.5064506 del 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con ocasión al Contrato CO1.PCCNTR.5064506 del 2023, cuyo objetivo es SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ, amablemente nos permitimos hacer entrega de los elementos deportivos descritos a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Balón Futbol	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL aprobado por la FIFA de color gris y amarillo para usos de exteriores y pisos duros profesional con un Peso: 400-440 gramos circ : 62- 64 rebote 50 a 65 cm. Contramarcado en tipografía industrial indeleble en dos cascos independientes caras opuestas así: I.T.M.Con cámara interior de butiro de dos capas , mínima absorción del agua impermeable, laminado de color amarillo	8 Unidades
2	Balón Voleibol	BALÓN PARA VOLEIBOL PROFESIONAL aprobado por la FIVB REF: 4500-5000 para usos en exteriores y pisos	6 Unidades

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

Monaco	ACTA DE ENTREGA Nro. 001	SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ
10 DE JULIO DEL 2023 HORA: 2:30 PM		

		duros Contramarcado en tipografía industrial indeleble en dos cascos independientes caras opuestas así: I.T.M. cubierta en cuero "PU COMPOSITE enmallado en hilo 100% nylon superficie lisa Peso 260 – 280 g. circunferencia: 65-67cm Absorción. De agua 10%- Rebote: mínima 115cm	
3	Caja de salto para uso gimnástico	Cajones de pliometria en madera, Devolutivo - MF: 15, 25, 45, 50 y 60 cms	2 Unidades

NOTA: Los elementos deportivos descritos anteriormente se entregan nuevos, en perfecto estado y de conformidad a las exigencias solicitadas, al igual se hace entrega del Certificado de Calidad y Originalidad de los elementos.

Atentamente,

ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL C.C 40.610.190 Florencia (Caquetá) Representante Legal - Contratista INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S NIT 901.159.195-1	P/Alejandro Aparicio L. Apoyo Supervisión. **LUIS ANGEL LOZADA OLAYA** C.C 1.117.492.874 de Florencia (Caquetá) Supervisor Designado CONTRATO CO1.PCCNTR.5064506 del 2023

FIRMA:
NOMBRE: Edwin Sosa Serrato
CARGO: Almacenista.
AREA: Almacen

CALIDAD QUE UNE

Nit. 860.001.093 – 1

ESCOBAR Y MARTINEZ S.A.

NIT. 860.001.093-1

Bogotá, 05 de Julio de 2023.

Apreciado cliente,

Ref. Carta de Garantía.

Respetado cliente, ESCOBAR Y MARTÍNEZ S.A. E&M S.A., comprometido con asegurar la calidad de nuestros productos y satisfacción de nuestros clientes, nuestro equipo de Control de calidad ha realizado la inspección a detalle y pruebas necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento y calidad del producto: FUTBOL SALA PROFESIONAL GOLTY ORIGINAL THERMOTECH.

De antemano agradecemos la atención prestada ya que, para ESCOBAR Y MARTÍNEZ S.A., es importante poder brindar asesoría y seguimiento a todas las solicitudes provenientes de nuestros clientes.

Cordialmente,

Paola Hernández.

ESCOBAR Y MARTÍNEZ S.A. E&M S.A.
Ing. Paola Andrea Hernández.
Supervisora de Calidad.

icontec ISO 9001

Certificado No SC 164-1

IQNet

Bogotá:
Teléfonos PBX:
Carrera 68D No. 17 – 30/50
(571) 411 0299 – 411 2688
Dirección E-mail: eym@eym.com.co

dismovel
Distribuidor exclusivo para Colombia

molten
For the real game

MIYAGI
MASTER THE GAME

Yumbo, Jueves 29 de Junio del 2023

Señores
SERVICIÓ NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
La ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente **Dismovel S.A.** con NIT No. 900.100.196 – 9, compañía ubicada en la ciudad de Yumbo departamento del Valle del Cauca, importadora única y exclusiva de los artículos deportivos marca **MOLTEN**, **KHAN PRO**, accesorios **MIYAGI**, pisos deportivos marca **ENLIO**, entre otras.

Certifica que:

Los siguientes productos son originales e importados por **DISMOVEL S.A.**

REFERENCIA	DESCRIPCION
V5M5000	BALON VOLEIBOL MOLTEN FEDERACION V5M5000

Esta certificación se realiza a nombre de nuestro cliente **INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS**, identificado con **Nit N° 901.159.195**.

Esperamos que este comunicado cumpla con sus expectativas, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JOHN F. VALENCIA
Coordinación comercial,
PBX. (2) 641 07 67 Ext. 102
ventas@dismovel.com
moltenmiyagi@gmail.com

khanpro ENLIO ATE STRAMATEL DGT

Mundo Deportivo



CAJON PLIOMETRICO SPORT FITNESS

Jump Box Sportfitness ideal para entrenamiento funcional y cardiovascular. Los beneficios del cajón pliométrico incluyen quema de calorías, tonificación muscular y desarrolla de fuerza explosiva.

- Medidas: Ancho; 40 cm. Alto; 50cm. Largo; 60 cm.
- Madera de Alta calidad.
- Trabajo para entrenamiento funcional.
- Uso: Institucional y profesional.

Línea profesional:

- **Estructura:** se ofrece garantía de (60) meses por defectos de fábrica o ruptura de soldadura.
- Electrónica: (1) año en los tableros y monitores por defecto de fabricación.
- Piezas funcionales: (1) año en lonas por defectos de fabricación y (3) meses en rodamientos.
- Motor y tarjeta electrónica: (2) años en todos los equipos línea profesional.

MARLENY VILLAMIL DE NITOLA
Calle 13 No 12 – 29 Florencia - Caquetá
310 817 96 79 – 435 68 94
mundodeportivo68@gmail.com

- Piezas plásticas: Solo se cubre la garantía por defectos de fábrica en el momento de entrega e instalación del equipo.
- No cubre garantía por cualquier tipo de factor externo.

Toda reclamación está sujeta a estudios y valoración, por parte del departamento de servicio técnico de la compañía.

Accesorios:

- Todos los accesorios de la línea Sportfitness tienen una garantía de (3) meses únicamente por defectos de fabricación.
- El estado de los accesorios debe verificarse antes de retirar el artículo de la tienda (por parte del cliente final), En caso de no retirarlo de la tienda, la falla debe ser reportada dentro de los tres días calendario a partir de la fecha de entrega del mismo.

Bajo el entendido que EL GARANTE ofrece la presente GARANTÍA como un beneficio a la certificación de calidad de sus productos, respecto a lo cual no procede ningún tipo de erogación por parte del reclamante

MARLENY VILLAMIL DE NITOLA
Calle 13 No 12 – 29 Florencia - Caquetá
310 817 96 79 – 435 68 94
mundodeportivo68@gmail.com

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

	INFORME DE ACTIVIDADES No. 001	Suministrar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
Fecha: 23 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2023		

ASUNTO: INFORME DE CONTRATACIÓN SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.

INTERESADO (S):

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONTRATISTA: INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S.

SUPERVISOR DESIGNADO: LUIS ANGEL LOZADA OLAYA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.: CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023

CONTENIDO:

INFORME DE EJECUCION DEL 23 DE JUNIO DE 2023 AL 10 DE JULIO DE 2023

No. 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN……..	3
2.	OBJETIVO……	4
3.	REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL CONTRATO……..	4
4.	RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO DE LOGISTICA……	5
5.	EJECUCIÓN……	7
6	ANEXO 1 CERTIFICACIÓN EMISORA……	29

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico corresponde al informe N°1 del contratista que muestra el avance de las actividades ejecutadas durante el periodo del 23 de junio de 2023 al 10 de julio de 2023

Este contrato tiene por objeto SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.

OBJETIVO

El objetivo al generar este informe es socializar y entregar informe de las actividades ejecutadas bajo el marco del contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023

2. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL CONTRATO

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
DANNY LOPEZ SEGURA
Representante Legal

SUPERVISOR:

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Supervisor Designado

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL
Ingenierías Mónaco ZOMAC S.A.S.

3. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**DANNY LOPEZ SEGURDA** Representante Legal
SUPERVISOR DE CONTRATO	**LUIS ANGEL LOZADA OLAYA**

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA

NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023
OBJETO	SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRÁCTICA DE LAS FORMACIONES QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.
NOMBRE CONTRATISTA	INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S.
FECHA DEL CONTRATO	23 de Junio del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses
VALOR INICIAL	$ 5.292.363
VALOR TOTAL	$ 5.292.363
VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIO	23 de Junio de 2023
% ejecución	100 %

POLIZAS VIGENTES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍAS	NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Seguros del Estado S.A	61-46-101022108	14/06/2023	21/02/2024	$ 1.058.472.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Seguros del Estado S.A	61-46-101022108	14/06/2023	21/02/2024	$ 1.058.472.60

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GARANTÍAS	NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado S.A	01-54-101001954	14/06/2023	21/08/2023	$ 58.000.000

5. EJECUCIÓN

5.1 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

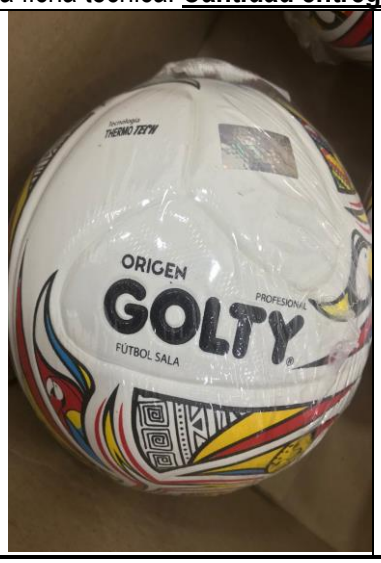
El Contratista **INGENIERÍAS MÓNACO ZOMAC SAS** en cumplimiento de sus obligaciones durante el período comprendido del 23 de junio de 2023 al 07 de Julio de 2023, realizo las siguientes actividades establecidas dentro del Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023 del 23 de junio de 2023, de acuerdo a las siguientes actividades:

DESARROLLO

El Contratista **INGENIERÍAS MÓNACO ZOMAC SAS** en cumplimiento de sus obligaciones durante el período comprendido del 23 de junio de 2023 al 10 de julio de 2023, se realizó las siguientes actividades establecidas dentro del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.5064506 DE 2023, de acuerdo a las siguientes actividades:

ITEM 1: BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL aprobado por la FIFA para usos de exteriores y pisos duros profesional con un Peso: 400-440 gramos circ:62- 64 rebote 50 a 65 cm. Contramarcado en tipografía industrial indeleble en dos cascos independientes caras opuestas así: I.T.M. Con cámara interior de butiro de dos capas, mínima absorción del agua impermeable, laminado de color amarillo: Cantidad: 8 Unidades

Se hace entrega al Señor Edwin Soria encargado del Almacén de Inventarios de **8** Balones de Futbol Sala Profesional aprobados por la FIFA, con las especificaciones solicitadas descriptas en la ficha técnica: **Cantidad entregada 8 Unidades**







ITEM 2: BALÓN PARA VOLEIBOL PROFESIONAL aprobado por la FIVB REF: 4500-5000 para usos en exteriores y pisos duros Contramarcado en tipografía industrial indeleble en dos cascos independientes caras opuestas así: I.T.M. cubierta en cuero "PU COMPOSITE enmallado en hilo 100% nylon superficie lisa Peso 260 – 280 g. circunferencia: 65-67cm Absorción. De agua 10%-Rebote: mínima 115cm. **Cantidad: 6 Unidades**

Se hace entrega en el almacén de las instalaciones del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, la **Cantidad de 6** Balones de Voleibol Profesional.







Tel: 038 – 434 14 16
Cll 22 No 12-01 Esquina B/Consolata
E-mail: ingenieriasmonacozomac@gmail.com
Florencia Caquetá

ITEM 3: Cajones de polimetría en madera, Devolutivo - MF: 15, 25, 45, 50 y 60 cms: **Cantidad: 2 Unidades**

Se hace entrega al Almacenista de las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bodega 26 Zona Industrial dos cajones de polimetría en madera con las medidas solicitadas descriptas en la ficha técnica.







ASUNTOS PENDIENTES-COMPROMISOS O TAREAS:

No se presentaron asuntos pendientes ni compromisos; Se hace entrega de elementos junto con el Acta de Entrega y las respectivas Certificaciones de Calidad.

ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL
C.C. 40.610.190 de Florencia (Caquetá)
Representante Legal
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S
NIT. 901.159.195-1
Domicilio: Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
Contacto: (608)4341416 / 3113892750
ingenieriamonacosas@gmail.com

CERTIFICADO DEL SG-SST 2023

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

Florencia. 19 de julio del 2023

CERTIFICACIÓN E IDONEIDAD DEL DISEÑO, EJECUCION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Asunto: Certificación e Idoneidad del Diseño, Ejecución y Administración del SG-SST por parte de la empresa INGENIERIA MONACO ZOMAC SAS.

Yo, Bridi Jasbleidy Muñoz Torres identificada con número de cedula de ciudadanía. 1.018.406.112 de Bogotá D.C, Ingeniera Aeronáutica, Especialista en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo bajo Resolución 0274 del 05 de agosto del 2016 emitida por la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá, Auditora interna en implementación del SG-SST y ambiente RUC del Consejo Colombiano de Seguridad, Especialista en Derecho laboral y Seguridad Social, con curso vigente de las 20 horas del SG-SST certificado por la ARL SURA el 17 de junio del 2023.

Certifico la Idoneidad del Diseño, Ejecución y Administración del SG-SST con gestión ambiental de la empresa INGENIERIA MONACO ZOMAC SAS y el correspondiente reporte a la ARL POSITIVA del SG-SST Capitulo III el día 29 de diciembre del 2022 con un cumplimiento del 81.75% de cumplimiento.

Como soporte a lo anterior mencionado se anexa:

1. Hoja de vida
2. Licencia resolución 0274 del 05 de agosto del 2016
3. Curso de 20 horas del SG-SST
4. Acta de asignación del responsable del SG-SST
5. Reporte de estándares mínimos del SG-SST año 2022

BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES
CC. 1018406112
ASESOR SST

ELIANA MARITZA RAMÍREZ GIL
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA MONACO ZOMAC SA

BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES

Número de cédula: 1018406112

Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1986

Teléfono móvil: 3013665513

Dirección: CR 1ª N°32-62

Ciudad: Florencia

Estado civil: Soltera

E-mail: bridy25@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Aeronáutico de la Universidad los Libertadores de Bogotá-Colombia, Técnico en línea de aviones (TLA) Licencia N°5829, Técnico Especialista en Materiales Compuestos y Estructuras Metálicas (TEMC), con experiencia en remoción, reparación, montaje, calibración de equipos y sistemas electrónicos e instrumentos de la aeronave. He laborado en Aerolínea como Satena, Avianca, en el área de línea y en taller de materiales compuestos.
En el campo de la Seguridad industrial soy Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia otorgada por la secretaria de salud del Caquetá Resolución 0274 de 05 de agosto de 2016, Especialista Tecnóloga en Seguridad Industrial del Sena graduada, Auditora en Sistemas de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente (RUC), emitido por el concejo colombiano de seguridad.

Como experiencia laboral en diseño, ejecución y administración en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas comerciales e industriales en diferentes actividades entre pyme y mediana empresa, y en Plan de Gestión Integral en Obra PGIO para consorcios de obras de Infraestructura y vial corresponden a un tiempo de cinco años.

Además de tener una fortaleza a nivel académico que me permite ser profesional en mi trabajo, me destaco por realizar mi trabajo con calidad, puntualidad, compromiso, mi objetivo es poder apoyarlos y brindarles una excelente asesoría.

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Año en curso:	2021
Institución:	Universidad LIBRE
Titulación:	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo N° Licencia 0274
Año graduación:	2016
Institución:	Universidad ECCI
Titulación:	Ingeniero Aeronáutico
Año graduación:	2011
Institución:	Universidad los Libertadores
Titulación:	Técnico Especialista en Materiales Compuestos y Estructuras Metálicas
Año graduación:	2015
Institución:	CITACCI
Titulación:	Diplomado del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente para Contratistas RUC.
Año graduación:	Graduada 2017
Institución:	Consejo Colombiano de Seguridad
Titulación:	Técnico en Línea de Aviones
Año graduación:	2009
Institución:	IETA
Titulación:	Tecnólogo Especialista en Seguridad Industrial
Año graduación:	2009
Institución:	Sena

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller Técnico
Especialidad:	Dibujo Técnico
Institución:	Instituto Técnico Industrial

CURSOS

Curso:	Bioseguridad en centros de estética
Institución:	Sena
Curso:	Soporte Vital Básico
Institución:	Cuerpo de Bomberos de Florencia
Curso:	Implementación SG-SST 50 Horas
Institución:	Sena
Curso:	Curso Especial en Coordinador Trabajo Seguro en Alturas
Institución:	Sena
Curso:	Curso Administrativo Para Jefes de área Trabajo Seguro en Alturas
Institución:	Sena
Curso:	Curso Avanzado de Trabajo Seguro en Alturas
Institución:	Sena
Curso:	Curso laminas en plástico reforzado
Institución:	Sena
Curso:	Curso básico de manejo de herramientas informáticas: Solid Edge
Institución:	Sena
Curso:	Curso Códigos y Normas en Soldadura.
Institución:	Sena
Curso:	Curso ISO9000-Fundamento del Sistema de Gestión de la Calidad
Institución:	Sena

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Curso:	Curso Análisis Financiero
Institución:	Sena
Curso:	Salud Ocupacional: Seguridad y Salud en el Trabajo
Institución:	Sena
Curso:	Seguridad Eléctrica
Institución:	Sena
Curso:	Curso Cátedra Virtual de Pensamiento Empresarial
Institución:	Sena

TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS

Evento:	Congreso Latinoamericano en en Aeronáutica: Experiencias en Desarrollo e Innovación Tecnológica
Fecha:	8 de Noviembre de 2008

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Grupo Consultor Soluciones Empresariales
Zomac SAS
Cargo: Directora Técnica Externa

Funciones:
Dirigir y Administrar equipo profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Realizar requerimiento y compra de Elementos de Protección Personal.
Seguimiento a clientes del servicio.
Diseño del SG-SST maestro.
Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita
para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Empresa: Consultorías SG-SST
Cargo: Gerente General

Funciones:

Dirigir y Administrar equipo profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Realizar requerimiento y compra de Elementos de Protección Personal.
Seguimiento a clientes del servicio.
Diseño del SG-SST maestro.
Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Empresa: CONSORCIO MV CAQUETA 2018
Cargo: Profesional PGIO
Contacto: Jairo Alexis Cuellar O.
Celular: 3102361076

Funciones:

Diseñar, ejecutar y administrar PGIO
Capacitar en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Inspecciones de seguridad en Obra
Informe técnico mensual en PGIO.
Diseñar, ejecutar y administrar PAPSO
Visita técnica en obra

Empresa: CONSORCIO VIVIENDA M&S
Cargo: Profesional PGIO
Contacto: Loreiny Córdoba
Celular: 3102361076

Funciones:

Diseñar, ejecutar y administrar PGIO
Capacitar en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Inspecciones de seguridad en Obra

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Informe técnico mensual en PGIO.

Diseñar, ejecutar y administrar PAPSO

Empresa: Fundación para el desarrollo local comunitario
Cargo: Profesional PGIO
Contacto: Ing. Harold Lara
Celular: 3116292268

Funciones:

Diseñar, ejecutar y administrar PGIO
Capacitar en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Inspecciones de seguridad en Obra
Informe técnico mensual en PGIO.

Diseñar, ejecutar y administrar PAPSO

Visita técnica en obra

Empresa: CRL COLOMBIA
Cargo: Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3172241574-3016337986

Funciones:

Asesoría y asistencia técnica a empresas de afiliadas por ARL POSITIVA en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo del departamento del Caquetá.

Capacitaciones

Primeros auxilios
Control de incendio
Evacuación
Rescate
Riesgo publico
Riesgo de tránsito y vial
Elementos de protección personal
Riesgo mecánico
Orden y aseo

Empresa: Belisario SAS
Cargo: Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3176372679-3202726069

Funciones:

Asesoría y asistencia técnica a empresas de afiliadas por ARL POSITIVA en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo del departamento del Caquetá.

Capacitaciones

Primeros auxilios
Control de incendio
Evacuación
Rescate
Riesgo publico
Riesgo de tránsito y vial

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Elementos de protección personal
Riesgo mecánico
Orden y aseo

Empresa: SITCASS
Cargo: Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3183441637-3002143967
Funciones:
Asesoría y asistencia técnica a empresas de afiliadas por ARL POSITIVA en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo del departamento del Caquetá.
Capacitaciones
Primeros auxilios
Control de incendio
Evacuación
Rescate
Riesgo publico
Riesgo de tránsito y vial
Elementos de protección personal
Riesgo mecánico
Orden y aseo

Empresa: Politécnico Sur Colombiano
Cargo: Docente Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3176372679-3202726069
Funciones:
Instruir temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
Asignaturas dictadas
Fundamentos en Salud Ocupacional
Planes de preparación, prevención y respuesta ante emergencia
Matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos
Riesgos físicos
Inspecciones de seguridad
ATS Análisis de trabajo seguro
Conformación de comités de seguridad

Empresa: Escuela de Aviación de la Policía
Cargo: Docente Especialista
Contacto: Escuela de Aviación de la Policía Maquita-Tolima
Funciones:
Instruir temas de termodinámica
Evaluación de conocimientos obtenidos
Diseño de programas en termodinámica

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Asesorar en proyectos de grado
Diseñar presentaciones y ayudas
Evaluación de alumnos

Empresa: Avianca
Cargo: Técnico I (Mantenimiento Aeronáutico)
Contacto: Avianca- Área de Recursos Humanos
3106189780

Funciones:

Análisis y evaluación d daños a la estructura de la aeronave.
Cumplimiento de tareas de trabajo para los servicios de línea, servicio A y servicios mayores de la flota AIRUS 318-319-320-321 y 330, ATR.
Mantenimiento correctivo y preventivo de partes estructurales metálicas y de materiales compuestos en la aeronave.
Fabricación de pisos de cabina de pasajeros y piloto, bodega, side Wall.
Control, documentación y capacitación del cuarto limpio, productos químicos e instrumentos de medición calibrados.
Instrucción de seguridad y salud en el trabajo a personal técnico y administrativo del taller.
Reparaciones servicio mayores de equipos electrónicos e instrumentos.
Control, documentación del mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas manuales y mecánicas.
Alteración y comprobación del funcionamiento de los componentes o instalación eléctrica de la aeronave.
Conocimiento de manuales técnicos como AMM, SRM, IPC, MGO, AD´S, Boletines de servicio, Reportes No Rutina, DMI, NEF.
Manejo del programa SAP para logística técnica.

Empresa: Super Motos de Bogota
Cargo: Jefe de Taller Tecnico

Funciones:

Control, programación y distribución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas.
Actualización de base de datos de clientes en el sistema SSC (sistema de seguimiento a clientes) y el programa Aplinsa.
Asesoría técnica y comercial a clientes externos e internos de la empresa.
Capacitar al personal técnico en temas de conocimiento técnico de interés y orientación en seguridad y salud en el trabajo.
Planificar reuniones técnicas de la empresa
Documentación y ejecución de garantías de mantenimiento de motocicletas.
Desarrollar actividades de cumplimiento en mano de obra y venta de repuestos.
Manejo de manuales de mantenimiento técnico e informes técnicos.
Programación de turnos del personal técnico.
Control y sostenimiento de herramientas manuales y mecánicas, parte Estructural del taller.

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Velar por el bienestar del personal técnico.
Planeación del plan de emergencias del área de post venta, (taller técnico, almacén de repuestos y recepción)
Análisis de riesgos laborales.
Atención completa a clientes como las PQR.

Empresa: GUSTAMOTOS HONDA
Cargo: Ingeniera de Taller
Fecha: 03-09-2013 hasta 28-12-2013
Teléfono: 3214238114
Funciones:

Llevar a cabo la logística de tres talleres autorizados por las marcas Honda, Auteco, Suzuki en mantenimiento mecánico de motocicletas para clientes de la empresa y colaboradores del área de post venta.
Control, programación y distribución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas.
Actualización de base de datos de clientes en el sistema SSC (sistema de seguimiento a clientes) y el programa Aplinsa.
Asesoría técnica y comercial a clientes externos e internos de la empresa.
Capacitar al personal técnico en temas de conocimiento técnico de interés y orientación en seguridad y salud en el trabajo.
Planificar reuniones técnicas de la empresa
Documentación y ejecución de garantías de mantenimiento de motocicletas.
Desarrollar actividades de cumplimiento en mano de obra y venta de repuestos.
Manejo de manuales de mantenimiento técnico e informes técnicos.
Programación de turnos del personal técnico.
Control y sostenimiento de herramientas manuales y mecánicas, parte estructural del taller.
Velar por el bienestar del personal técnico.
Planeación del plan de emergencias del área de post venta, (taller técnico, almacén de repuestos y recepción)
Análisis de riesgos laborales.
Atención completa a clientes como las PQR.
Requisición y capacitación en uso correcto de la dotación del personal técnico uniformes y elementos de protección personal.

Empresa: CONSORCIO CAQUETA SOLIDARIO
Cargo: Profesional
Teléfono: 098 4352799
Fecha: 01-06-2012 hasta 14-11-2012
Funciones:

Evaluación estructural por medio de visitas domiciliarias en viviendas afectadas por la ola invernal.
Calcular y generar requisición de materiales para las reparaciones.

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

Proporcionar información completa y clara a los encargados de las reparaciones (Maestros de Obra) para la ejecución de las reparaciones de las viviendas.
Supervisar el desarrollo de las obras.
Análisis de riesgos profesionales al personal ejecutor de las reparaciones.
Requisición y capacitación en uso correcto de la dotación del personal técnico Uniformes y elementos de protección personal.
Diseño del plan de salud ocupacional del consorcio CAQUETA SOLIDARIO.

Empresa: *SATENA*
Cargo: Técnico Ayudante de Mantenimiento Aeronáutico
Teléfono: 3158751493
Fecha: 01-09-2011 hasta 1-01-2012
Funciones:
Auxiliar de área de mantenimiento técnico aeronáutico.
Control y programación de personal técnico.
Elaborar reportes de evaluación de daños a la estructura de la aeronave.
Cumplimiento de tareas de trabajo para los servicios de línea, servicio A y servicios mayores de la flota ERJ-145, ERJ170 Y DORNIER-328).
Ejecución de tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de la aeronave.
Reparaciones servicio en línea de equipos electrónicos e instrumentos.
Capacitar e instruir al personal técnico y administrativo del área de mantenimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Manejo de manuales técnicos como AMM, SRM, IPC, MGO, AD´S, Boletines de servicio, Reporte No Rutina, DMI y NEF.
Manejo del programa SAP para logística técnica.
Gestión de informes IRO de Seguridad Operacional.
Desarrollo, documentación y gestión del Programa de Seguridad en tierra PREVAC.

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita
para verificar la veracidad contactar al 3013665513

REFERENCIAS PERSONALES

Yulima alvarez Aguirre
Gerente Asad
Fisioterapeuta- Especialista en gerencia medica
Cel: 3187828543

Yamilet ossa
Ingeniera industrial - Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Auditora Alcaldía Florencia
Cel : 3144902284

Diana Maritza Ojeda
Ing. Aeronáutica
Especialista en Mantenimiento Aeronáutico
Cel: 3165374558

La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

CEDULA CIUDADANIA





La presente hoja de vida es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

RESOLUCIÓN No. 0274

(05 AGO 2016)

Por la cual se concede una Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

SS-90.6

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1562 de 2012, el Artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012 reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional; y en su artículo 1°, confirió la competencia a las Secretarías de Salud Departamental para la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES** con Cédula de Ciudadanía No.1.018.406.112 de Bogotá, presentó a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá solicitud de Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el formato establecido para tal fin, Anexo técnico No.2 de la Resolución 4502 de 2012.

Que la peticionaria adjunta a la solicitud los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos indicados en el literal A del artículo 2 de la Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012; así:

a) Anexo Técnico No.2 de la Resolución No.4502 de 2012, debidamente diligenciado.

b) Fotocopia del diploma y Acta de Grado de fecha 11 de Marzo de 2011, de la Fundación Universitaria Los Libertadores, que otorgan el título de Ingeniera Aeronáutica a la peticionaria.

c) Fotocopia del diploma y Acta de Grado de fecha 10 de Junio de 2016, de la Universidad ECCI, que otorgan el título de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la solicitante.

c) Resolución No. 989 de fecha 24 de Enero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual otorga Registro calificado al programa de formación cursado por la peticionaria, que le otorga el título de Especialista.

d) Fotocopia del Plan de estudios del programa cursado por la solicitante.

El presente documento es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

RESOLUCIÓN No. 0274

(05 AGO 2016)

Por la cual se concede una Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que conforme a lo anterior, se concluye que la Profesional **BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES** acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal A del artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012; para el otorgamiento de la licencia como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES** con Cédula de Ciudadanía No.1.018.406.112 de Bogotá, como Ingeniera Aeronáutica, Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el siguiente campo de acción: – Investigación en área técnica. – Investigación del accidente de trabajo. - Educación. – Capacitación. - Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia que se concede tiene carácter personal e intransferible; y tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. **PARAGRAFO**: La solicitud de renovación deberá radicarse en la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá con treinta (30) días de antelación a su vencimiento, a fin de proceder a proferir el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La Autoridad Sanitaria, aplicará las sanciones a que haya lugar cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica, haciendo uso indebido de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procederán los recursos de reposición y apelación, de acuerdo a lo establecido en el articulo 13 de la Resolución No.4502 de 2012.

Florencia Caquetá,

TITO MENDEZ MADRID.
Secretario de Salud Departamental

Proyecto: Gloria Mercedes González Restrepo Profesional Universitario Oficina Jurídica

El presente documento es de uso exclusivo del contrato vigente con la empresa suscrita para verificar la veracidad contactar al 3013665513

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

BRIDI JASBLEIDY MU??OZ TORRES

C1018406112

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
17 de junio de 2023
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

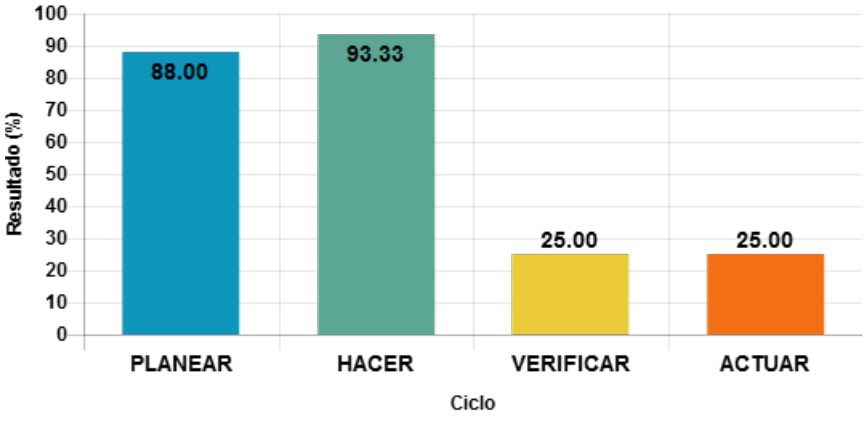
lqlDbRCrge

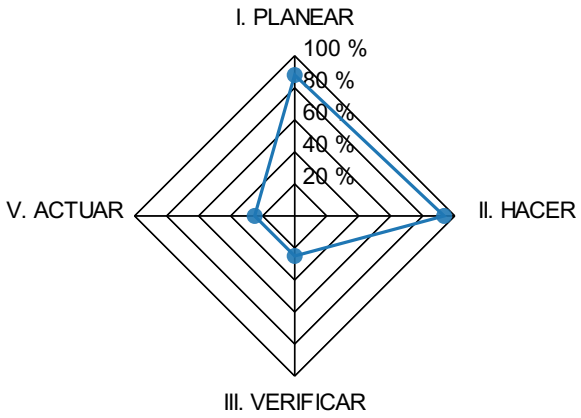
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Ingenierias Monaco Zomac S.A.S**, identificada con **NI 901159195** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **29/12/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **81,75%**, **MODERADAMENTE ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

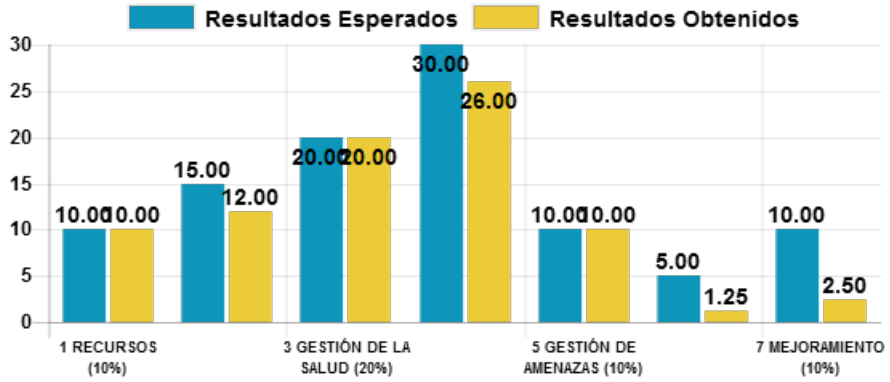
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	22,00%	88,00%
HACER	60,00%	56,00%	93,33%
VERIFICAR	5,00%	1,25%	25,00%
ACTUAR	10,00%	2,50%	25,00%
TOTAL	**100%**	**81,75%**	**81,75%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	12,00%	80%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	1,25%	25%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	2,50%	25%
			TOTAL	81,75%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **29 diciembre 2022**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=0HEcq2hsYa1zboDxMW1sWQ==)

Para verificación de Positiva

ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La suscrita representante legal de la empresa **INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S,** la señora **ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL**, asigna como Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Ingeniera **BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES** identificada con C.C. 1.018.406.112, Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en SST emitida por la Secretaria de Salud departamental del Caquetá Resolución 0274 del 05 de agosto del 2016 y curso de 50 horas del SG-SST realizado el 16 de agosto del 2020 con la ARL SURA, quien cumple con el perfil requerido por la Resolución 0312 del 2019 articulo 10. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III.

El responsable del Sistema de gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- ✓ Elaborar, ejecutar, administrar y realizar la custodia de toda la documentación relacionada con el SG-SST.
- ✓ Diseñar, ejecutar y administrar los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ✓ Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes.
- ✓ Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- ✓ Verificar la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos, cambio de cargo y de retiro como corresponda al trabajador.
- ✓ Elaborar, revisar y socializar la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con las correspondientes medidas de intervención y esta a su vez debe ser actualizada cada que se identifique un nuevo riesgo o se presenten cambios en las disposiciones normativas.
- ✓ Elaborar, revisar y socializar la Matriz legal en riesgos laborales y esta a su vez debe ser actualizada con cada norma nueva o cambio aplicable a las tareas de la empresa.
- ✓ Gestionar las inspecciones de seguridad programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo con la ayuda de los miembros del VISST.
- ✓ Diseñar, ejecutar, administrar, socializar y verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- ✓ Ser parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Establecer, ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales con el respectivo cumplimiento.

- ✓ Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar cumplimiento a las recomendación y solicitudes generadas de la visita.
- ✓ Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución, este a su vez debe ser presentado al empleador para su aprobación y firma, al VISST y al Comité de Convivencia Laboral de la empresa.
- ✓ Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Apoyar y asesorar a los trabajadores miembros del Comité de Convivencia, el VISST, las Brigadas de emergencia y a la alta dirección, en el cumplimiento de sus funciones y elaboración de informes.
- ✓ Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
- ✓ Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- ✓ Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- ✓ Solicitar y verificar la documentación en SST de contratistas y proveedores y a su vez dar seguimiento a las medidas de seguridad acatadas para cada tarea.
- ✓ Establecer, auditar y dar seguimiento a los Indicadores del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Describir los peligros identificados en el manual de funciones por cargo.
- ✓ Coordinar y supervisar los Trabajos de alto riesgo, que sean realizados por empleados directos de la empresa. Y garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad para las tareas de alto riesgo por parte del contratista o subcontratista y proveedor.
- ✓ Administra a través de la Identificación de los elementos de protección personal requeridos para cada tarea, establecer los documentos como programas, Matriz y formatos relacionado con la gestión de los EPP, solicitar al empleador la autorización de compra y entrega de los EPP, verificar que los EPP sean certificados y lleguen en buen estado antes de ser entregados con su debido registro e inspeccionar periódicamente el estado y uso y mantener un stock de los mismos.
- ✓ Diseñar, ejecutar, administrar y socializar el Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia a todo el personal de la empresa, coordinando las actividades de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad propias de la empresa tales como verificación de los recursos, conformación de la brigada de emergencia, capacitación y entrenamiento a la brigada, realización de simulacros de emergencias, evaluar la respuesta ante emergencia, inspeccionar

los elementos de emergencia, establecer rutas, salidas de emergencia y puntos de encuentro, crear el grupo de ayuda mutua.

- ✓ Realizar inducción específica a los riesgos identificados en las tareas a realizar a todo trabajador nuevo y como mínimo una vez al año realizar la reinducción al personal antiguo con los respectivos soportes.
- ✓ Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y reportar a la ARL como al Fondo de Riesgos Laborales.
- ✓ Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.
- ✓ Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores
- ✓ Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- ✓ Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- ✓ Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- ✓ Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- ✓ Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
- ✓ Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- ✓ Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- ✓ Crear cultura de autocuidado a través de la gestión de campañas de promoción y prevención de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del VISST.
- ✓ Asegurarse de que la empresa cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.

Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Acta se firma a los 23 días del mes de enero del 2023.

ELIANA MARITZA RAMIRES GIL
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S

ING. BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES
ASESOR SST
INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Calle 22 # 12-01 Barrio La Consolata, Florencia (Caquetá)
ingenieriamonacosas@gmail.com
(608) 434 1416 / 311 389 2750

CONSTANCIA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

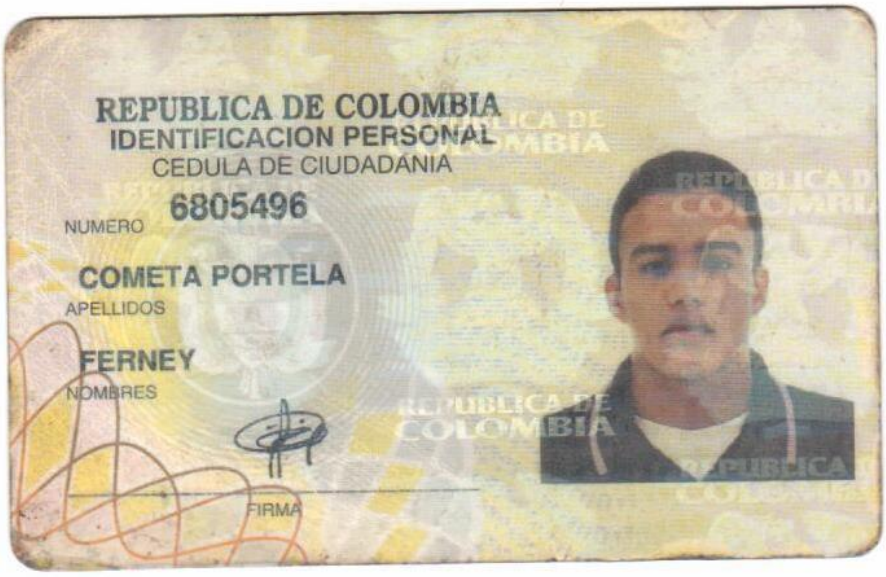
En nuestra condición de Representante Legal y Contador de INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S identificada con NIT 901.159.195-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia (Caquetá) nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP– y las Cajas de Compensación Familiar,.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en el municipio de Florencia (Caquetá) a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL CC 40.610.190 de Florencia (Caquetá) Representante Legal INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S NIT 901.159.195-1	**FEREY COMETA PORTELA** C.C 6.805.496 de Florencia (Caquetá) T.P 137442-T Contador Público INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6805496

COMETA PORTELA
APELLIDOS

FERNEY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1984
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-ABR-2002 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-4400100-67104101-M-0006805496-20020705 02342 02185A 01 122472464



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
137442-T
FERNEY
COHETA PORTELA
C.C. 6805496
RESOLUCION INSCRIPCION 250
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FECHA 25/09/2008
PRESIDENTE
LUIS ALONSO CÓMENARES RODRÍGUEZ 147544



60525
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 5 F 6 A 4 4 F C 3 9 5 3 9 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNEY COMETA PORTELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6805496 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 137442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901159195	1	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 22 No. 12-01 Barrio La Consolata	FLORENCIA-CAQUETA	4341416	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	43637335	9453542338	E	2023/07/26	2023/07/13	BANCOLOMBIA	0	$1,436,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																							$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$323,200		$0	$0		$1,436,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)																							$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$323,200		$0	$0		$1,436,800
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (4 Afiliados)																							$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$323,200		$0	$0		$1,436,800
1	CC	1117522967	GASCA ESCOBAR GIOVANNY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	1117509230	GASCA MARTINEZ LINA MARIA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
3	CC	1117516155	HERRERA ENDO FREDY ALBERTO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
4	CC	40610190	RAMIREZ GIL ELIANA MARITZA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Total	**Afiliados(4)**																						$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$323,200		$0	$0		$1,436,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901159195	1	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 22 No. 12-01 Barrio La Consolata	FLORENCIA-CAQUETA	4341416	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	43637335	9453542338	E	2023/07/26	2023/07/13	BANCOLOMBIA	0	$1,436,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$742,400	$0	$0	$742,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$556,800	$0	$0	$556,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$323,200	$0	$0	$323,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$323,200	$0	$0	$323,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$185,600	$0	$0	$185,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$92,800	$0	$0	$92,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				4	$1,436,800	$0	$0	$1,436,800

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: eliana maritza ramirez gil

Nro. de recibo: 9453542338

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9453542338

Identificación del contribuyente: 152.204.132.172

Concepto: NIT

Razón Social: 901159195

Fecha y hora de la transacción: Jueves 13 de Julio de 2023 08:40:18 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 1,436,800.00

Cuenta: *******7981

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Certificado Bancario

Martes, 31 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S, identificado(a) con NIT 901159195, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46692557981	2018/04/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

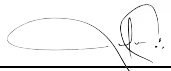
		Acta N°	1
FECHA:	20/07/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951645		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5060301	FECHA ACTO ADMINISTRATIV(	23/06/2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901159195-1		
VALOR TOTAL:	$ 5.220.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	14/08/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministrar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	16

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Materiales de Formación para el Programa REGULAR
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.117.492.874
CORREO INSTITUCIONAL	llozadao@sena.edu.co
CARGO	PROFESIONAL GRADO 2
N° DE CONTACTO	3213319904

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA__24___ DEL MES DE__JULIO__ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Autorización trámites administrativos y presupuestales del Centro Tecnológico de la Amazonia

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Danny López Segura	7.713.400	X			Dirección Regional	dalopezs@sena.edu.co			
2	Helman Castañeda Castañeda	19.342.817	X			Interventor Delegado CTA	hcastanedac@sena.edu.co			 Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA Fecha: 2023.07.24 18:46:21 -05'00'

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Autorización trámites administrativos y presupuestales del Centro Tecnológico de la Amazonia		
CIUDAD Y FECHA: 24 de julio de 2023	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 09:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente Lego - CTA	**DIRECCIÓN REGIONAL / CENTRO** **TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Analizar y autorizar trámites administrativos y presupuestales del Centro Tecnológico de la Amazonia

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Autorizar trámites administrativos y presupuestales del Centro Tecnológico de la Amazonia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 24 de julio de 2023 se inició la reunión en la que participaron, el Asesor Delegado Interventor Administrativo del Centro Tecnológico de la Amazonia Dr. Helman Castañeda Castañeda y el Director Regional Dr. Danny López Segura, con el fin de "*Autorizar trámites administrativos y presupuestales del Centro Tecnológico de la Amazonia",* para dar cumplimiento a la Resolución No. 1-01333 del 13 de julio de 2023, en cuya parte resolutiva, artículo 3 señala que:

"Artículo 3º. Todas las delegaciones de funciones otorgadas por el Despacho del Director General a los Subdirectores de Centro de Formación y a los Directores Regionales que hacen sus veces, serán ejercidas para el caso del Centro Tecnológico de la Amazonía, por el Asesor Helman Castañeda Castañeda.

Respecto a las demás funciones, actuaciones y actos administrativos que debe realizar el Director de la Regional Caquetá en el Centro Tecnológico de la Amazonía por actuar como Subdirector de ese Centro, y que no son delegadas por el Director General, deben ser revisados y autorizados previamente por el(a) interventor(a), independiente de su naturaleza y cuantía".

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo de la referencia, se deben realizar varios trámites administrativos y presupuestales concernientes al funcionamiento del Centro Tecnológico de la Amazonia, referente a la solicitud de token ante el Ministerio de Hacienda, trámite que puede demorar aproximadamente 15 días hábiles, y el cambio de rol como Ordenador del Gasto de Centro en Blackbox, tiempo durante el cual se debe continuar con el servicio administrativo y misional, delegado al Subdirector de Centro o quien haga sus veces.

El Asesor Delegado Interventor Administrativo del Centro Tecnológico de la Amazonia, Helman Castañeda Castañeda, indica que con el ánimo de no retrasar la gestión administrativa del Centro de Formación, y mientras se surten los trámites correspondientes para poder ejercer la figura de la Intervención Administrativa, todas las actuaciones de pagos de cuentas de contratos de prestación de Servicios Personales, suministros, órdenes de viaje, logística, resoluciones de apoyo socioeconómicos, entre otros, pertenecientes al Centro Tecnológico de la Amazonia, AUTORIZA que sean tramitados por el Director Regional Danny López Segura, con el visto bueno del interventor.

Siendo las 9:00 am, se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Autorizar al director regional Danny López Segura para adelantar las acciones pertinentes a trámites de pagos del Centro Tecnológico de la Amazonia hasta tanto se asigne el token y rol de Ordenador del Gasto al interventor.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Tramitar el proceso para los pagos de las cuentas de los contratos suscritos en el Centro Tecnológico de la Amazonia	Danny López Segura	Desde la fecha hasta la asignación de roles